



Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.672-7
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
DESPACHO



CIRCULAR No. 260

DE: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

PARA: RECTORES (AS) DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN PARA LA FOCALIZACIÓN DE BENEFICIARIOS PAE EN EL PROCESO DE RETORNO A LAS CLASES PRESENCIALES

FECHA: 7 de septiembre de 2021

En atención a las orientaciones impartidas por esta Entidad Territorial Certificada en Educación a través de las Circulares No. 146 del 28 de mayo de 2021, No. 175 de julio 13 de 2021, No. 202 del 26 de julio de 2021 y No. 219 del 03 de agosto de 2021, por medio de las cuales se brindaron orientaciones a los rectores de establecimientos educativos oficiales de los Municipios no Certificados en Educación del Departamento del Tolima, en cumplimiento a lo establecido en la Resolución No. 777 del 02 de junio del 2021, emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social y con base en lo dispuesto en la Directiva No.05 de junio 17 de 2021, suscrita por el Ministerio de Educación Nacional y en la Directiva No. 012 de junio 25 de 2021, emitida por la Procuraduría General de la Nación y con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Unidad Especial de Alimentación Escolar "Alimentos para Aprender" del Ministerio de Educación Nacional a través de Circular Externa No. 009 de 2021 y acatando lo pactado entre el Ministerio de Educación Nacional y la Federación Colombiana de Educadores FECODE, en el acuerdo parcial suscrito el 08 de julio de 2021; la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento requiere conocer de manera detallada la información correspondiente a la proyección del número de estudiantes de las sedes educativas que asisten y asistirán de manera presencial a partir del día 01 de septiembre de 2021.

Por lo anteriormente expuesto y con el objeto de elaborar y consolidar la información que permita identificar el número de estudiantes que se focalizarán para la atención a través del Programa de Alimentación Escolar PAE en el mes de Octubre de 2021, esta ETC requiere conocer la información relacionada con la proyección de estudiantes que asisten y asistirán de manera presencial a partir del día 01 de septiembre de 2021 por cada sede Educativa, con base en las excepciones para la prestación del servicio público educativo de manera presencial, establecidas por el gobierno Nacional.

Con base en lo anterior esta ETC solicita a los señores Rectores (as) el reporte de la siguiente información:

EL TOLIMA NOS UNE

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 8°
www.tolima.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 - Telefax (8) 2 61 16 62 Código Postal 730001
Ibagué - Tolima - Colombia



Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.672-7
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
DESPACHO



1. Relación de estudiantes por sede educativa que se proyecta, asistirán a clases presenciales partir del día 01 y durante el mes de septiembre de 2021.
2. Relación de estudiantes por sede educativa cuyos padres no autorizan la asistencia a clases presenciales a partir del día 01 y durante el mes de septiembre de 2021.
3. Relación de estudiantes por sede educativa que no asistirán a clases presenciales partir del día 01 y durante el mes de septiembre de 2021 porque la capacidad instalada del aula no permite garantizar un (1) metro de distanciamiento físico.
4. Relación de estudiantes por sede educativa que no asistirán a clases presenciales partir del día 01 y durante el mes de septiembre de 2021 por razones de salud.
5. Relación de las sedes educativas de su I.E, especificando cuales no cuentan con protocolos de bioseguridad.
6. Estado de avance en la elaboración de planes de acción específico de las sedes educativas que no cuentan con protocolos de bioseguridad.
7. Relación de docentes, directivos docentes y personal administrativo por sede educativa, discriminando quienes cuentan con el esquema completo de vacunación contra el COVID 19 y quienes NO.

La información que requiere la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento debe ser diligenciada en los tres (3) archivos en formato Excel que se remitirán a los correos electrónicos institucionales de los rectores (as), los cuales deben ser diligenciados de acuerdo a las siguientes instrucciones:

En el archivo **“Presencialidad Sep 2021.xlsx”**, se debe filtrar su IE y copiar y pegar en un nuevo archivo. Para los puntos **1 y 3**, marcar con X por cada fecha que va a asistir el estudiante. Para los puntos **2 y 4**, marcar con X en la columna SALUD o en la columna ACUDIENTE NO AUTORIZA. Guardar el nuevo archivo con el nombre del municipio y la IE.

Para los puntos **5 y 6**, favor diligenciar el archivo: **“Información IE Tolima Retorno Sep 2021.xlsx”**, filtrando su IE y seguir el instructivo de la hoja 1 de dicho archivo.

Para el punto **7**, favor diligenciar el archivo: **“Esquema vacunación COVID19 Personal IES Tolima Sep 2021.xlsx”**.

Es importante mencionar que dada la premura con la cual se requiere la información solicitada, en atención a las razones expuestas, el plazo máximo establecido por la Secretaría de Educación y Cultura para el diligenciamiento de los tres (3) archivos referidos en la presente circular, es el **miércoles 15 de Septiembre de 2021**, los cuales deben ser remitidos al correo electrónico javier.rincon@sedtolima.gov.co.

EL TOLIMA NOS UNE

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 8°
www.tolima.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 - Telefax (8) 2 61 16 62 Código Postal 730001
Ibagué - Tolima - Colombia



Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.672-7
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
DESPACHO



La información requerida en los archivos antes mencionados debe ser diligenciada para todas las sedes educativas, independiente de si están o no priorizadas para la atención del PAE a cargo del departamento del Tolima o que la alimentación escolar la estén recibiendo por parte de las administraciones municipales.

Es menester reiterar sobre el envío oportuno de la información requerida a través de esta circular, dado que dichos datos deben surtir un proceso de cruce, comparación y trazabilidad con la información de matrícula registrada en el SIMAT, con lo cual se determinará los estudiantes focalizados para la atención PAE del mes siguiente.

Por lo antes descrito, esta ETC se permite aclarar que las Instituciones Educativas de las cuales no se reciba la información antes solicitada, en el término establecido, no serán atendidas con el Programa de Alimentación Escolar y la responsabilidad por el no suministro del PAE recaerá sobre el rector o rectora de la institución educativa.

Les agradezco su colaboración positiva y oportuna en el cumplimiento de los requerimientos emitidos a través de la presente circular.

Cordialmente,


JULIÁN FERNANDO GÓMEZ ROJAS
Secretario de Educación y Cultura

Proyectó: Javier Armando Rincón Lozano. – Contratista Equipo PAE 

Revisó: Juan Carlos Acero Hernández. Director Gestión de Cobertura Educativa 

EL TOLIMA NOS UNE

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 8°
www.tolima.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 - Telefax (8) 2 61 16 62 Código Postal 730001
Ibagué - Tolima - Colombia